

IBM DEL ECUADOR C.A. INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

A los accionistas de IBM del Ecuador C.A.

> Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta de accionistas de la Compañía IBM del Ecuador S.A. (en adelante "la Compañía"), presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de la Compañía, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2019.

> Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido por parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

> Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

> Contenido

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) SECCIÓN I.

Situación Financiera de la Compañía

La Compañía realizó el cambio de método de medición de sus inmuebles, y están valuados a su valor razonable. El área del edificio que es arrendada a terceros se registra en el rubro Propiedades de Inversión.

La Compañía adquirió obligaciones financieras de corto plazo desde el año 2016. La necesidad de apalancamiento con el sector financiero se originó principalmente por reformas tributarias aplicables desde el año 2015, sumado a un contrato oneroso que culminó en 2018. En 2019 la Compañía redujo sus obligaciones financieras al menos en un 50% respecto del año anterior.

En 2019, y por primera vez desde el año 2015, la Compañía tuvo una utilidad antes de impuestos, lo que permitió el pago a los trabajadores del Bono Utilidades.

El patrimonio de la Compañía tuvo un incremento importante debido principalmente al superávit por revaluación de sus inmuebles (terrenos, edificios y propiedades de inversión), y por la utilidad neta generada en 2019.

Durante los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias.

Las autoridades mundiales incluidas las ecuatorianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre de fronteras, cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido.

Esta situación que podrá tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, los cuales están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020. La Compañía considera que el brote de este virus es un evento posterior a los Estados Financieros que no requiere ajuste por lo que los impactos de esta situación no se han reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

Los saldos presentados en los estados financieros corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IBM DEL ECUADOR C.A., los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2) SECCIÓN II.

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la resolución no.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.:

- i. Los administradores de IBM DEL ECUADOR C.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
- ii. Los administradores de IBM DEL ECUADOR C.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- iii. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de IBM DEL ECUADOR C.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- iv. La custodia y conservación de bienes de IBM DEL ECUADOR C.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
- v. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de IBM DEL ECUADOR C.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- vi. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.
- vii. Mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, se presenta en la Sección I de este informe.

3) SECCIÓN III

Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no he llegado a mi conocimiento alguna situación que deba ser informada.

> Conclusión:

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 4 de mayo del 2020

Atentamente,



Cristina Naranjo
COMISARIO
Reg. No. 17- 5509